



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 04/2018 DEL PRESUPUESTO
PRORROGADO DEL EJERCICIO 2019. MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Teniendo en cuenta que es necesario aumentar el crédito de la aplicación presupuestaria que a continuación se relaciona por ser insuficiente no pudiendo demorarse hasta el ejercicio siguiente por los motivos que se indican:

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA	JUSTIFICACIÓN
241.226.06.04	Programa Emplea Joven	10.606,11	Incremento de retribuciones provocado por el aumento del salario mínimo interprofesional
241.226.06.06	Programa Emplea 30+	23.789,82	Incremento de retribuciones provocado por el aumento del salario mínimo interprofesional
TOTAL		34.395,93	

Teniendo en cuenta que existe consignación disponible en las aplicaciones presupuestarias de gastos que a continuación se relacionan (pertenecientes a la misma Área de Gastos “Actuaciones de promoción y protección social”) y que su anulación o baja no supondrá perturbación al servicio correspondiente:

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
231.480.00	Socorros y Ayudas de emergencia	10.000,00
241.226.06.07	Cursos, Jornadas, Campañas, etc	6.395,93
241.449.00	Aportación gastos Soc. Desarrollo	18.000,00
TOTAL		34.395,93

DISPONGO

PRIMERO. Que se emita informe de Intervención sobre la Memoria de esta Alcaldía que figura como Anexo a la presente.

SEGUNDO. Que por parte del Interventor se acredite la disponibilidad de crédito en las correspondientes aplicaciones presupuestarias.

En Tocina, a 17 de junio de 2019.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.